

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4965 *CENTRO DE TRANSPORTES DE COSLADA, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración de 29 de junio de 2022, atendiendo la solicitud del accionista la Cámara de Comercio de Madrid titular de un 39% del capital social, al amparo del derecho que le asiste conforme al artículo 168 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("Ley de Sociedades de Capital"), se convoca la Junta General Extraordinaria de Accionistas de CENTRO DE TRANSPORTES DE COSLADA, S.A., cuya celebración tendrá lugar el próximo 5 de septiembre de 2022 a las 10:00 horas, en el domicilio sito en Coslada (Madrid), en la calle Luxemburgo, n.º 2, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación, en su caso, de la reducción de capital social para la constitución de reservas.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la reducción de capital social para la compensación de pérdidas.

Cuarto.- Aprobación, en su caso, de la modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Quinto.- Aprobación, en su caso, de reducción de capital social para la devolución de aportaciones a los socios.

Sexto.- Aprobación, en su caso, de la modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Séptimo.- Facultades delegadas al órgano de administración.

Octavo.- Redacción, lectura y aprobación del Acta.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Del mismo modo, podrán hacerlo verbalmente durante la celebración de la Junta General.

Se hace constar expresamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y, el informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Conforme a lo previsto en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital, todo accionista podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista.

El órgano de administración podrá requerir la presencia de Notario a la Junta General de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

Coslada, 7 de julio de 2022.- El Presidente del Consejo de Administración de Centro de Transportes de Coslada, S.A., Carlos Díaz-Pache Gosende.

ID: A220029296-1